

Pais: **Chile**
Fecha: **2012-07-23**
Medio: **Mundomaritimo.cl**

Contraloría respetará cartas del SHOA y ordenanza del MINVU en revisión del PREMVAL

El contralor de la República, Ramiro Mendoza, aseguró que la Contraloría respetará las cartas de inundación del SHOA y las modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo realizadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) el año 2011, en la revisión que realiza al Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (PREMVAL), y el cual decide, entre otros asuntos, cómo y dónde se edificará en la Región durante los próximos años.

Dicho esto, varias obras ícono podrían recibir un rotundo “no” en su permiso para construir y entre ellas destaca el Mall Barón en Valparaíso. Además, el tema cobra importancia en la región ya que en aproximadamente un mes se tendrá un respuesta definitiva en torno a la normativa.

Según adelantó Mendoza, la Contraloría “sólo mira el instrumento con el ordenamiento vigente al momento de su ingreso a la Contraloría General”, es decir, valorarán la propuesta del PREMVAL con los documentos del SHOA y del MINVU en consideración, ya que fueron entregados con anticipación al envío del informe final, pese a que el Consejo Regional no tuvo conocimiento de ellas hasta el viernes 20 de abril, cuando se enteró a través de la prensa.

Las cartas de inundación del SHOA, creadas a partir de las graves consecuencias que dejaron el terremoto y tsunami del año 2010, incluyen al Gran Valparaíso –con énfasis en Quintero, San Antonio, Viña del Mar y Valparaíso- y decretan al sector como una zona de riesgo.

Las cartas de inundación son herramientas que permiten definir los niveles de inundación máxima en las principales zonas urbanas y portuarias ante la eventualidad de un tsunami. En el sentido práctico, estos planos tienen aplicación directa sobre la planificación urbana.

En la misma dirección, el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones establece que “podrán definirse áreas restringidas al desarrollo urbano por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos” y que “por áreas de riesgo se entenderán aquellos territorios, previo estudio fundado, se limite determinado tipo de construcción por razones de seguridad contra desastres naturales (...) que requieran obras de ingeniería u otra índole para subsanar o mitigar tales efectos”.

A ello se suma que el año 2011 el MINVU incorporó en la Ordenanza General de Urbanismo como factor de riesgo a los maremotos y tsunamis, y que por tanto estos deberían ser incorporados en los instrumentos de planificación territorial, ya sea los planes reguladores o intercomunales

Mendoza también adelantó que en dos semanas más se reunirá con autoridades locales y aseguró que entiende la inquietud, ya que “hay una necesidad pública para que salga este instrumento”.

“Las reglas que dicen relación con el uso de suelos y con la seguridad de una zona costera se están viendo, aún no tenemos un panorama acabado para encaminar las inquietudes que tenemos o no, para aprobarlo”.

Sobre el mecanismo con que funciona la revisión, Mendoza explicó que “en instrumentos de esta naturaleza, los gobiernos regionales generalmente los retiran (los documentos) y se producen las mejoras en base a las observaciones

que hacemos”.

Además, el Contralor de la República confirmó que tiene presentaciones en torno al Mall Barón; “incluso una del propio inversionista, en el sentido de la decisión de sometimiento al sistema de evaluación de impacto ambiental. Ellos tienen una visión diferente”, reveló.

Ramiro Mendoza dijo que “el mall es un tema en desarrollo y de cara al PREMVAL no está libre, hay dictámenes y reclamos pendientes” pero no desea que el tema se tergiverse, ya que “a veces los planes pueden terminar siendo un instrumento de distribución de riqueza en el valor del uso del suelo y no en el valor del territorio”.